

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Arauquita, (Arauca), noviembre nueve (9) de
dos mil veintidós (2.022).

Proceso: SUCESION INTESTADA
Radicado: 810654089001-2.022-00138-00

Visto el informe rendido por el señor secretario, previo a señalarse nueve fecha y hora para la celebración de la Audiencia de inventarios y avalúos dentro del presente asunto, se procede a resolver sobre la solicitud de medida cautelar impetrada por la apoderada judicial de la señora Naira Sayira Rodriguez Infante, representante legal de la menor Mariangel Nayarid Hernandez Rodriguez, para lo cual, se observa que lo peticionado por la togado es procedente y bajo los parámetros establecidos por el artículo 593 del Código general del Proceso, esta Judicatura,

R E S U E L V E

PRIMERO: Decretar el embargo y secuestro de los dineros que perciben los señores Abner Hernandez Ramirez y Yurelis Hernandez Ramirez, herederos del causante Luis Argelio Hernandez Mendez (q.e.p.d.), originados de los cánones de arrendamiento del local comercial "CAFÉ BAR LA RUTA", que funciona en el primer piso del inmueble que hace parte de la masa herencial, ubicado en la Carrera 3 con calle 3, Barrio San martin, perímetro urbano de este Municipio, identificado con la matricula inmobiliaria Nro. 410 - 47992 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos y Privados del Circulo de Arauca.

En consecuencia, ordénese a los señores Abner Hernandez Ramirez y Yurelis Hernandez Ramirez, depositar dichos dineros recaudados por cocepto del arrendamiento del local comercial en mención en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado lleva en el Banco Agrario de Colombia, S.A. de Arauquita y por cuenta del presente proceso, haciéndole las advertencias sobre las sanciones que acarrea el incumplimiento a esta decisión. Librese el oficio del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 10 de noviembre del 2.022 notifico por estado Nro. 066


SILVANO DURÁN GARCÍA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co